PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs. 27
Provincia de Jujuy

EXPTE Nº 715-3167/2020
BR.

DECRETO N° 5919 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el pedido de promoción de categoría, solicitado por la Lic. ALICIA RAQUEL ALFARO, CUIL Nº 27-14312598-5, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la mencionada profesional;

Que, mediante Decreto N° 8571-S-15, se adecuo a la Lic. Alfaro al cargo categoría A-1 (i-1), a partir del 09 de septiembre de 2015;

Que, rola Certificado de Servicios de la agente de mención;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen del que surge no corresponde la promoción de la citada agente, por no cumplir con los requisitos legales establecidos por el Decreto Acuerdo N° 11003-HF-19, que dispone la promoción efectiva a la categoría inmediata superior al personal profesional de planta permanente que al 31 de julio de 2019 cuenten con una antigüedad de cinco años cumplidos en la categoría de revista, requisito que no reúne la Lic. Alfaro por lo que concluye que, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Recházase el pedido de promoción de categoría, por no cumplir con los requisitos legales establecidos en el Decreto Acuerdo N° 11003-HF-19, efectuado por la Lic. ALICIA RAQUEL ALFARO, CUIL Nº 27-14312598-5, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º: Por el Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana", notifíquese a la Lic. ALICIA RAQUEL ALFARO de los términos del presente acto administrativo. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESP. CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 28
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N° 5919 S.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

CPC. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy